



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2025-009

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de enero de 2025, en orden a aprobar la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería, dependiente de la Facultad de Ciencias Biológicas, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Decreto U. de C. N°2003-222 de 19 de noviembre de 2003, siendo su última modificación que actualmente lo rige, la sancionada por Decreto U. de C. N°2007-026 de 05 de abril de 2007.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022, y en los Estatutos Vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la Modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Bioingeniería, que se dicta por la Facultad de Ciencias Biológicas, con vigencia a partir del primer semestre del año 2025, que consta de los antecedentes adjuntos.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Biológicas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese electrónicamente a las Vicerectoras y Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General, publíquese en www.documentos.udec.cl.

Concepción, 22 de enero de 2025.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL